



Referencia:	15/2022/GEU-FOM
Procedimiento:	Gestión Urbanística
Asunto	Operación jurídica complementaria a proyecto de reparcelación de la UA S7 "Fuentecillas Norte" del PGOU de la manzana 3.

D. JAVIER GALLO TERÁN, VICESECRETARIO - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CERTIFICO

Que según los datos obrantes en el expediente tramitado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda con el número 15/2022 GEU-FOM relativo a "la operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. S7-1 del Sector S-7 del PGOU "Fuentecillas Norte" relativo a la vinculación de parcelas de la manzana A3, promovido por CORAL HOMES S.L.U.", resulta que:

- En sesión de fecha 25 de mayo de 2023 la Junta de Gobierno Local adoptó Acuerdo en el que dispuso lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el documento "Refundido de operaciones jurídicas complementarias al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. S7-1 del Sector S-7 del PGOU de Burgos Fuentecillas Norte" relativo a la vinculación de fincas de la manzana A3, promovido por CORAL HOMES S.L.U. según documento presentado en el registro general de entrada del Ayuntamiento de Burgos el día 27 de febrero de 2023, con número 10059.

SEGUNDO.- Someter este asunto a información pública de UNMES, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, y notificarlo al promotor y a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad.

TERCERO.- Si en dicho plazo de información pública no se presentasen alegaciones al acuerdo de aprobación de dicha operación jurídica, se entenderá aprobada definitivamente.

CUARTO.- Facultar al Presidente del consejo de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, y en caso de ausencia, vacante o impedimento al Vicepresidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente Acuerdo.

- Con fecha 26 de junio de 2023 fue publicado en el BOCyL número 121 anuncio de Información Pública relativa a aprobación del "documento Refundido de operaciones jurídicas complementarias al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. S7-1 del Sector S-7



del PGOU de Burgos Fuentecillas Norte" relativo a la vinculación de parcelas de la Manzana A3, promovido por CORAL HOMES S.L.U".

- De dicho Acuerdo se dio traslado a los propietarios y titulares de derechos que constan en el Registro de la Propiedad en relación con la Manzana A3 de la Unidad de Actuación U.A. S7-1, notificándose el mismo mediante anuncio publicado en el B.O.E. nº 225 de fecha 20 de septiembre 2023 de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los propietarios y titulares a quienes no se pudo practicar la notificación

- Con fecha 20 de octubre de 2023 finalizó el plazo de información pública, una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de publicación en el BOE del citado anuncio nº 225, no habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial.

El art. 251.3 f) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dice *"No será preceptiva la aprobación definitiva expresa si no se presentan alegaciones o alternativas en la información pública ni se introducen cambios tras la aprobación inicial. En tal caso la aprobación inicial quedará elevada a definitiva y deberá notificarse y publicarse como tal. Las notificaciones y publicaciones oficiales deben referirse a la certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa"*.

Por todo cuanto antecede, **la aprobación inicial de la operación jurídica complementaria de la Reparcelación de la Unidad de Actuación U.A. S7-1 del Sector S-7 del PGOU "Fuentecillas Norte" relativo a la vinculación de parcelas de la manzana A3, promovido por CORAL HOMES S.L.U., aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de mayo de 2023 queda elevada a definitiva.**

Conforme al inciso final del precepto transcrito deberá notificarse y publicarse la elevación a definitiva de la aprobación inicial del citado documento, debiendo referirse esas notificaciones y la publicación a la presente certificación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda.



Ayuntamiento
de Burgos

G. M. Urbanismo, Infraestructuras y
Vivienda